



TRABAJADORES DE LA CORTE SE UNEN A PARO

Dieron su voto a favor de suspender labores como protesta contra la discusión de la reforma judicial en la Cámara de Diputados. Los ministros definen hoy si se suman. | **NACIÓN** | A6

Empleados de la Corte se van a paro; ministros definen hoy

Colegio de Secretarios del Máximo Tribunal indica que de mil 72 votos, 951 fueron a favor, 116 en contra y 5 abstenciones; Lenia Batres quiere proceder contra trabajadores paristas

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votaron a favor de sumarse a la suspensión de labores con motivo de la reforma judicial que inicia este martes en la Cámara de Diputados.

El Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación informó que, de mil 72 votos, 951 fueron a favor, 116 en contra y cinco abstenciones. La asistencia a laborar este 3 de septiembre será como una jornada normal, en el transcurso del día se dará más información.

Al mediodía de ayer lunes, en el área de murales, los empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación colocaron urnas para emitir su voto, mientras se efectuaba la sesión del pleno. Será hasta este martes cuando los 11 ministros fijen una posición en la sesión del pleno y definan si se suman o no al paro de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación y de la SCJN.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó en una sesión privada la solicitud de la ministra Lenia Batres Guadarrama para instar al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) a tomar medidas, así como a garantizar la función jurisdiccional y que el paro apoyado por algunos jueces y magistrados no siga lesionando el derecho humano de acceso a la justicia.

La propuesta fue oficializada desde el viernes pasado mediante un oficio dirigido a la ministra presidenta de la SCJN y del CJF, Norma Lucía Piña Hernández y la sugerencia fue rechazada por mayoría de nueve votos. A favor sólo se manifestaron las ministras Batres Guadarrama y Yasmín Esquivel Mossa.

En el escrito la ministra Batres Guadarrama advirtió que la única organización que ha reivindicado este paro es una asociación civil que no tiene personalidad jurídica para promover un paro laboral,

menos cuando la medida busca suspender los trabajos de uno de los tres Poderes de la Unión.

“Ante la paralización de actividades y toda vez que la única determinación formal sobre el tema ha sido tomada por una asociación civil, debe tomarse en cuenta que una A.C., por más que sea integrada por personas juzgadoras no tiene el alcance de emitir declaratorias formales de suspensión de labores.

“Y establecer medidas que afecten directamente el ejercicio de los derechos de terceros”, detalló la ministra a la que se liga con Morena en un documento.

Inició en que, “con esta decisión, tanto el pleno del CJF como el de la SCJN mantienen su desinterés para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, privilegiando las preocupaciones económicas de los jueces y de los magistrados por sobre el interés general de los mexicanos”.



En redes sociales, Batres Guadarrama destacó que a los ministros no se les transmitió ningún nuevo punto en el orden del día del pleno de este martes fuera de dos acciones de inconstitucionalidad e insistió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultad para suspender sus obligaciones jurisdiccionales, más bien está obligada a velar porque el resto del Poder Judicial las cumpla.

Por otra parte, trabajadores del Poder Judicial de Zacatecas inicia-

ron la Caravana Justicia, pasarán por San Luis Potosí, Querétaro para llegar al Senado de la República en la Ciudad de México.

Los servidores públicos se tardarán cinco días, consideró Guilebaldo Carreón, integrante de la coordinación del movimiento de trabajadores del PJF.

Subrayó que el contingente es custodiado por varios automóviles en la avanzada y la retaguardia y agregó que las personas que no puedan caminar podrán realizar el recorrido desde sus vehículos. ●

LENIA BATRES GUADARRAMA

Ministra de la SCJN

"Debe tomarse en cuenta que una A.C., por más que sea integrada por personas juzgadoras no tiene el alcance de emitir declaratorias formales de suspensión de labores"

"Con esta decisión, tanto el pleno del CJF como el de la SCJN mantienen su desinterés para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, privilegiando las preocupaciones económicas de los jueces y de los magistrados"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Trabajadores de la SCJN colocaron ayer al mediodía urnas para emitir su voto en el área de murales, mientras se efectuaba la sesión del pleno en la Corte.